

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, Cauca, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 009

ESTAR a lo resuelto por el Tribunal Superior de Popayán, Sala Laboral, en su providencia del 31 de octubre de 2023, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia del 25 de noviembre del 2022, dictada por este Juzgado en el proceso ordinario instaurado por ANGEL CUSTODIO ERAZO MOLINA en contra de COSMITET LTDA y que declaró la existencia de una relación laboral, terminada unilateralmente sin justa causa por la demandada; y, condenó en costas a la parte demandada.

INCLUIR en la liquidación de costas la suma de \$1.800.000 en que se estiman las agencias en derecho en primera instancia, valor que en su totalidad pagará la parte demandada a la parte demandante.

INCLUIR en la liquidación de costas la suma de \$1.160.000 en que se estiman las agencias en derecho en segunda instancia, valor que en su totalidad pagará la parte demandada a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO

LIQUIDACION DE COSTAS:

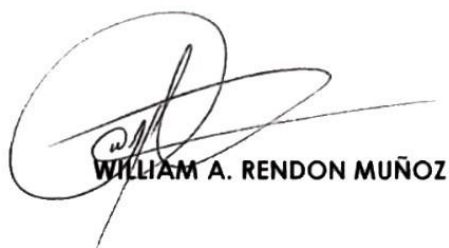
Gastos Procesales: \$ 0,00

Agencias en derecho		
De primera instancia:	\$1.800.000	\$1.800.000
Agencias en derecho		
De segunda instancia:	\$1.160.000	\$2.960.000
SUBTOTAL:		<u>\$2.960.000</u>
TOTAL:		\$2.960.000

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.960.000)
M/CTE.

12 de enero de 2024.

El Secretario,


WILLIAM A. RENDON MUÑOZ

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán Cauca, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

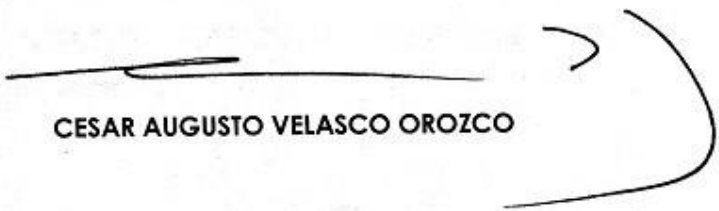
AUTO INTERLOCUTORIO No.010

Por ajustarse a derecho y de conformidad con el artículo 366 del CGP el Juzgado imparte su aprobación a la anterior liquidación de costas.

Una vez en firme la presente providencia, ARCHIVAR el proceso previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO